

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2018

Visto: el Expediente Interno n° DGA-201/18-0; y

Considerando:

En este legajo se documenta la renuncia –por nota presentada el pasado 11 de diciembre– de Yanina Elizabeth CARRIÓ (legajo n° 151, CUIL 27-29434369-0), a partir del próximo 28 de febrero de 2019, conforme los motivos expuestos en el expediente de referencia.

La agente CARRIÓ ingresó a trabajar a este Tribunal Superior el 1° de septiembre de 2008 y, al momento de su renuncia, reviste en la categoría 9 –Ayudante Escribiente– de la planta permanente de este Tribunal.

Corresponde así, dictar el acto administrativo de aceptación de la renuncia, en los términos establecidos por el inciso a) del artículo 17 del Reglamento del Tribunal Superior de Justicia, agradeciéndole a la renunciante los servicios prestados desde su designación en este Tribunal.

La Coordinadora General de la Asesoría Jurídica tomó intervención, con su dictamen n° 188 AJ-18, en el que indicó no advertir razones jurídicas que obstan a la aceptación de la renuncia presentada.

Por ello y de acuerdo a la competencia que surge del art. 114 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires,

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. **Aceptar** la renuncia presentada por la agente Yanina Elizabeth CARRIÓ (legajo n° 151, CUIL 27-29434369-0), a partir del 28 de febrero de 2019.
2. **Agradecer** todos los servicios prestados a este Tribunal Superior de Justicia, desde su designación en septiembre de 2008.
3. **Mandar** se comunique a la Dirección General de Administración, se notifique a la interesada y se registre.

Mrf

Ana María Conde
Vicepresidenta

Inés M. Weinberg
Presidente

Alicia E. C. Ruiz
Jueza

Luis F. Dozono
Juez

“2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud”